

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 31/2004

En la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de Marzo del año dos mil cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del exp. nro. 94/DP/2004, la Sra. Escribiente del Juzgado Correccional nro. 6 de Bariloche, Dña. Elber Noemí TORI presenta su renuncia al cargo por razones particulares.

Que, previo al cese, a la referida agente le corresponde usufructuar veinticinco (25) días de licencia por proporcional de feria.

Que debe procederse al dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la Sra. Escribiente del Juzgado Correccional 6 de San Carlos de Bariloche, Dña. Elber Noemí TORI (DNI nro. 11.607.679) a partir del 05/05/2004.

2º) CONCEDER veinticinco (25) días de licencia por proporcional de feria a la citada agente del 10/04 al 04/05/2004 inclusive.

3º) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.